



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrian Pavón Carrasco

CONCEJALES

Dña. Ana Isabel Navas Ceca.
D. Jesús Pavón Fernández.
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
Dña. Pedro Berbel Muñoz.

CONCEJALES AUSENTES:

D. David Jiménez Pavón.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 19 de enero del 2009, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2008, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su

financiación, así como la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página web, correspondiendo al municipio de Retuerta del Bullaque una financiación máxima por importe de 201.944 euros.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de las memorias de las obras que se pretenden ejecutar con cargo al referido Fondo Estatal, proponiendo la aprobación de la realización de las siguientes inversiones:

- "Sustitución de la red de agua potable de las Calles La Nava y Real".
- "Reparación de pavimentado de calles en Pueblo Nuevo y Retuerta del Bullaque".
- "Rehabilitación del cerramiento del Polideportivo descubierto y su entorno".
- "Acerado en el cementerio y grupo de presión"

Visto lo anterior, y en uso de la competencia prevista en el art. 22.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar los Proyectos de inversión siguientes:

Denominación	Presupuesto s/IVA	IVA	Total Presupuesto
"Sustitución de la Red de agua potable de las Calles La Nava y Real"	108.001,95 €	17.280,31 €	125.282,26 €
"Reparación de pavimentado de calles en Pueblo Nuevo y Retuerta del Bullaque"	33.224,73 €	5.315,95 €	38.540,68 €
"Acerado en el cementerio y grupo de presión"	22.498,60 €	3.599,77 €	26.098,37 €
"Rehabilitación del cerramiento del Polideportivo descubierto y su entorno"	10.362,85 €	1.658,06 €	12.020,91 €
TOTALES	174.008,13 €	27.854,09 €	201.942,22 €

SEGUNDO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de los proyectos anteriores, facultando al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Adrián Pavón Carrasco